

Quien suscribe, la diputada **Fabiola Rafael Dircio**, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

Que, en nuestro país el delito de abuso sexual es un asunto que merece toda la atención y la suma de esfuerzos.

Que las mujeres vivimos una realidad cruda, y que de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las agresiones sexuales se incrementaron 20 por ciento en mayo de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021.¹

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE también especifica que, de cada mil casos de abuso sexual contra menores, sólo 100 se denuncian, y apenas el 10% llega ante un juez. Cada año son 5.4 millones de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en México.²

Por ello compartimos la discursiva de la Fiscal de la Ciudad de México en la que declaró que;

Garantizar una vida libre de violencia en contra de nosotras las mujeres es una tarea permanente.

¹ <https://www.milenio.com/>

² <https://www.eloccidental.com.mx/>

Reitero el llamado a todas las mujeres de nuestra ciudad: ténganos confianza, denuncien, estamos preparadas para protegerlas, para investigar y para abrirlas la puerta de la justicia.³

Asimismo, saludamos que se intensifiquen las tareas de la fiscalía en contra de las personas avisadoras de mujeres, como lo dieron a conocer los datos de la fiscalía de la Ciudad de México, en la que se reconoció que;

A un total de 60 presuntos agresores de mujeres se les inició proceso durante los primeros días de julio⁴.

Sin embargo, también existe la preocupación sobre los procesos reales y no solo la presentación de cifras como modelo discursivo de que la seguridad mejora.

Nos motiva que las investigaciones sean sólidas y con base en la máxima capacidad e inteligencia de la fiscalía, respetando el debido proceso y las garantías de los acusados.

Esta inquietud no es nueva y no pretende desmotivar la denuncia, por lo contrario, dejar en claro que la denuncia es muy importante para reducir las agresiones contra las mujeres.

La intranquilidad surge porque del análisis hemos presenciado que existe un importante desarrollo de grupos delictivos que, bajo un específico modo de operar en el transporte público, basado en la actuación de una o varias femininas con cómplices masculinos buscan lucrar arguyendo falsedades en su denuncia, señalan tocamientos de índole sexual, lo que posteriormente convierten en extorsiones, en las cuales piden dinero para evitar al o la señalada que sea remitida a instancias de procuración de justicia.

³ <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

⁴ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias>

Este modelo no es nuevo, pero se mantiene por lo lucrativo que resulta, en el año de 2007 el entonces director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Francisco Bojórquez, informó que ante la presunta existencia de una banda de extorsionadores que opera en ese sistema, dedicada a la creación supuestos abusos sexuales en contra de mujeres en la cual intervienen elementos de seguridad, solicitó a la PGJDF se aboque a realizar una investigación profunda para dar con los responsables, "ya sean trabajadores de nuestro sistema, del cuerpo de vigilancia de la policía auxiliar o también los propios usuarios"⁵

Otro ejemplo es que, en el año 2014, una banda de extorsionadores integrada por tres hombres y una mujer que operaba en Iztapalapa, y otra compuesta por un sujeto y una funcionaria de la delegación Venustiano Carranza tienen algo en común: amenazaban a sus víctimas con acusarlos de abuso sexual si no entregaban el dinero que les exigían.⁶

El modo de operar continua tan vigente, consistía en;

"Una mujer o una joven se acercan a los hombres y comienzan a gritar cosas como: '¿Qué le pasa? ¿Por qué me toca, puerco?' Después ya busca a algún policía para que los detengan y camino al Ministerio Público o ya en él, es donde piden dinero para no seguir la denuncia".⁷

En el año de 2016 se reconoció por parte de la gerencia de seguridad del Sistema de Transporte Colectivo Metro que;

⁵ <https://www.jornada.com.mx/2007/05/19/>

⁶ <https://www.razon.com.mx/>

⁷ <https://www.razon.com.mx/>

Operan bandas dedicadas no sólo al robo a pasajeros, sino también a extorsionar a usuarios, a quienes acusan de acoso o abuso sexual para luego pedirles dinero a cambio de no presentar una denuncia.⁸

En la práctica se reconoció que el afectado es siempre un varón, ya que, si éste se da cuenta de que intentan robarle, la mujer, para eludir el reclamo, automáticamente se dice violentada; momentos después, aparecen otras personas que se dicen ser amigos o familiares de la supuesta víctima y ser testigos presenciales del hecho; de inmediato le exigen al hombre una cantidad de dinero a cambio de no presentar una denuncia ante el Ministerio Público.⁹

En este 2022, se sabe el caso de este estudiante, de nombre Fernando Rodríguez Ochoa, conocido “Morgan”, quien fue encarcelado por una acusación de abuso sexual dentro del Metro.

La Universidad Autónoma de Ciudad de México (UACM), familiares y la defensa del acusado han señalado fallas en el proceso, además de la posible existencia de una red de extorsión y corrupción de servidores públicos que operan al interior del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro para inventar denuncias de “tocamientos” contra mujeres o menores de edad, aunque precisaron que la violencia contra ellas es una realidad en este medio de transporte.¹⁰

Es meritorio retomar la postura de los familiares de Fernando Rodríguez, que aclararon que no pretenden negar la violencia estructural contra la mujer que existe desde hace muchos años, en particular en el Metro.

⁸ <https://www.jornada.com.mx/2016/10/16/>

⁹ Ídem

¹⁰ <https://lasillarota.com/metropoli/2022/7/11/>

Sucesos como los manifestados son clara muestra de que se debe tener un sistema de impartición de justicia digno, para la víctima de hechos de abuso, la promoción de la denuncia y el castigo para los culpables, pero también debe ser una impartición de justicia real y sin cabida a la duda para evitar acontecimientos de extorsión por grupos criminales que aprovechan el contubernio con autoridades.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la suscrita pone a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición;

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de competencia y de manera coordinada trabajen protocolos de investigación, localización y detención de bandas de extorsionadores del sistema de transporte público de la Ciudad de México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de una forma respetuosa a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones se pronuncie por garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos humanos del alumno de la Universidad de la Ciudad de México Fernando Rodríguez Ochoa, así como a las o los ciudadanos inculcados por hechos similares.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de julio de 2022.



Dip. Fabiola Rafael Dircio.